



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005952

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho ⁰⁰⁰⁰⁰¹¹ los testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 2012, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4776 de 15 de noviembre de 2012; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0920 de 14 de noviembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 3'010.000,00 a US \$ 3'410.000,00; y, la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

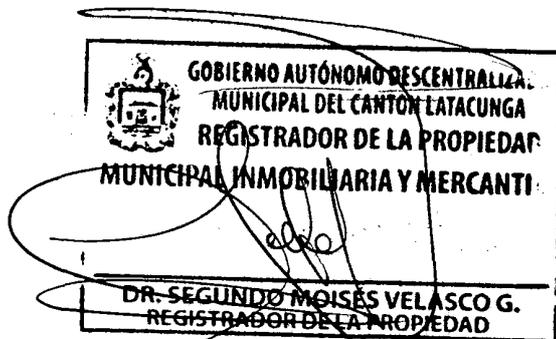
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de noviembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 7510
Tr. 01.1.12.000603



RAZON:- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil once, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N°.005952. SC.IJ.DJCPTE.Q.12, de fecha quince de noviembre del año dos mil doce, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, se procedió a tomar nota del contenido de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE 000012** **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CHOVA DEL ECUADOR S.A."**, otorgada el catorce de mayo del dos mil doce, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, al margen de la partida de inscripción de Constitución de la referida Compañía N°.48, constante a fojas 55 vuelta hasta la 65, Tomo 1 del Registro Mercantil correspondiente al año mil novecientos setenta y nueve.- Latacunga, dieciséis de Enero del dos mil trece.- X.M.CH.P./





RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000010

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005952, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías, de quince de noviembre del dos mil doce, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA CHOVA DEL ECUADOR S.A., con domicilio en el Cantón Rumiñahui, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorios Nos 982 y 983

Lunes, 17 de diciembre del 2012, 11:23:05



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- JAIMÉ SALAZAR